SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

dexa ya excessivos Precios y ha pida ante el Sr. Corregidor
y conforme a las dichas condiciones el dho. Sr. Gregorio
de Gaz baya a la Canizada a asistir en ella para que todo
el pescado que se pescare se traiga a la rreja de la ciud. con
quatro Rs. de salario en cada un dia a costa de la ren
dadera y hasta tanto que la ciud. acuerda otra cosa se este
en ella =

Bara de portero
Miguel pasqual

Viose un memorial de Miguel Pasqual portero que fue
de esta ciudad, y ceso en su exercicio, por haver ydo con las compa
ñias que della fueron al socorro de las plaças de oran, en que
suplica la ciudad le haga merced de la dha. Bara de portero =
y la ciud. abiendolo oydo, le hizo gracia de la dicha bara y el tiempo
de su boluntad =

Peste de Malaga

que porquanto por diferentes noticias y cartas, se a confir
mado la boz de que en la ciud. de Malaga se padece conta
gio y que se guardan della todas las ciudades villas y lugares
destos Reynos, y conbiene poner todo cuydado en la de
esta ciud. de Murcia para la preservar y conservar la
perfecta salud que se goza = La ciud. acuerda se prefiga
en la guarda ~~en la guarda~~ de las puertas della con todo
desbelo sin dejar entrar personas ni ropa que bengan
de la dha. ciud. de Malaga y sus costas = y para que se
sepa los que entran y de la parte donde vienen, traygan
testimonios autenticos de como ay salud y se guarda de
la dha. ciud. de Malaga, y a los que no los trujeren de quales
quier partes que sean, no se les deje entrar, para que de las